

Expediente nº: 245/2023.

Propuesta de Alcaldía.

Procedimiento: Propuesta de no grabación de las sesiones del Pleno.

Documento firmado por: Alcalde-Presidente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

VISTA la conveniencia municipal de que el Pleno de la Corporación vote un acuerdo por el cual no se obligue a la grabación de las sesiones plenarias, ni a la difusión de las grabaciones.

VISTA QUE no existe obligación legal o reglamentaria acerca de la grabación de las sesiones, a no ser que el Pleno así lo determine.

VISTO QUE las sesiones del Pleno son públicas y las actas son publicadas en el Portal de Transparencia.

VISTO QUE el Pleno de la Corporación es competente para auto organizarse y tomar acuerdos contrarios a otros ya tomados con anterioridad.

VISTO el informe favorable de Secretaría en el que se pronuncia sobre la viabilidad de la propuesta.

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer que el Pleno de la Corporación apruebe un acuerdo mediante el cual se establezca la no grabación y difusión de las sesiones plenarias.

SEGUNDO.- Que este acuerdo se notifique al Procurador del Común a los efectos de dar contestación a la Resolución de 03/08/2023.

Santiago Lorenzo Peláez, Alcalde-Presidente.

En Villaralbo, en la fecha que consta en la firma digital.

